



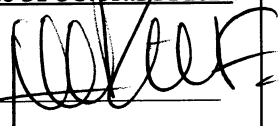
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Antonio, Tolima, Cuatro (04) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021).-

Rad. No. 2021-00112

Teniendo en cuenta lo informado mediante la anterior constancia secretarial, el despacho procede a **RECHAZAR** la anterior solicitud de demanda y ordena le sea devuelta a la parte actora junto con sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE.-


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M. No. 00048 de hoy 05 DE OCTUBRE DE 2021.  SECRETARIA, _____